



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No. SCV.IRL.14. 252
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. **SC.IRL.14.068**, de 18 de marzo de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, Provincia de Loja con el Número 150, Repertorio No. 1540, de fecha 20 de Mayo de 2014, se declaró la disolución y ordenó el inicio del proceso de liquidación de varias compañías, entre ellas **SERVICIOS TURISTICOS ALVES CIA. LTDA.**, por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

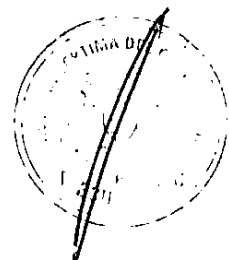
QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías y Valores considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.

QUE en cumplimiento de las referidas disposiciones: **SERVICIOS TURISTICOS ALVES CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, solicitó a esta Superintendencia de Compañías y Valores la aprobación de su reactivación, para cuyo efecto se ha presentado a este Despacho tres copias certificadas de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, el veintisiete de octubre de 2014;

QUE, luego de la revisión realizada a dicha escritura pública y en virtud de que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución, se ha emitido Informe Jurídico favorable, contenido en el Memorando No. SCV.IRL.14.200, de 06 de noviembre de 2014, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012, de fecha 17 de enero de 2011.





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: La reactivación de la **SERVICIOS TURISTICOS ALVES CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el Art. 374 de la Ley de Compañías;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar terminado el proceso de liquidación; y dejar sin efecto el nombramiento de la Liquidadora, según corresponda;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, inmediatamente se publique en el sitio web institucional, un extracto de la presente Resolución.

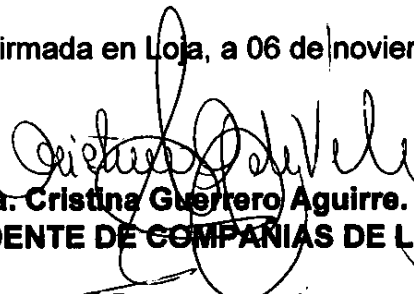
ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Loja, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas;

ARTICULO QUINTO: DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Loja, en el registro a su cargo, a) Inscriba y margine la escritura y esta Resolución; y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; b) Cancele el nombramiento de Liquidador, si aplicará al caso; c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Artículo 51 de la Ley de Registro; d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores;

ARTICULO SEXTO: DISPONER que se remita copia de esta Resolución, a la Dirección Regional Sur del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura pública referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 06 de noviembre de 2014.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA**

EXPEDIENTE: 143221

TRAMITE: 143221

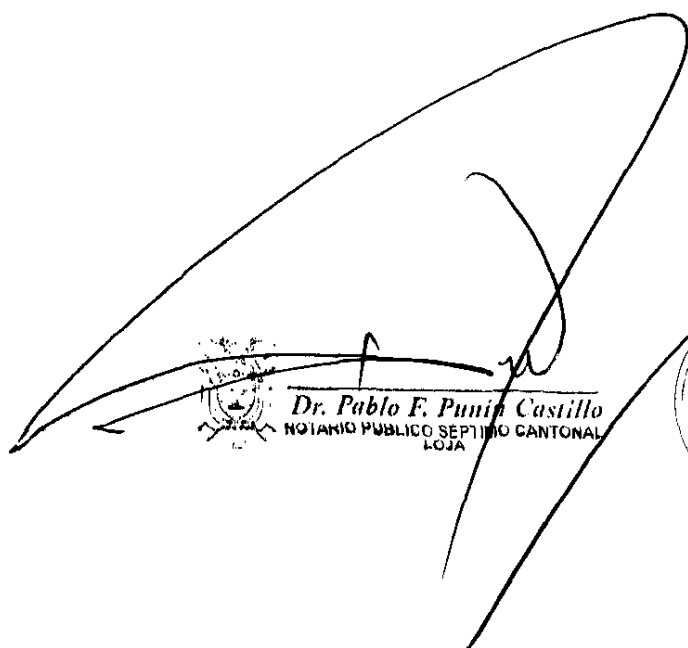
LG



2-

ZON.- Siento por tal, haber dado cumplimiento lo dispuesto por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, en la Resolución Nro. SCV.IRL.14.252, de fecha 06 de Noviembre de 2014, en la cual se aprueba la Reactivación de la COMPAÑÍA SERVICIOS TURÍSTICOS ALVES CÍA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"- Particular que se ha marginado en la escritura matriz correspondiente.- DOY FE.-

Loja, Diciembre 03 del año 2014.



 **Dr. Pablo F. Punín Castillo**
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL
LOJA



**TRÁMITE NÚMERO: 178****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	120
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	15
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102007422	POZO CASTRO PABLO ESTEBAN	Loja	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	LOJA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: NO. SCV.IRL.14.252
FECHA RESOLUCIÓN:	06/11/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
PLAZO:	N/D
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS TURISTICOS ALVES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS TURISTICOS
--



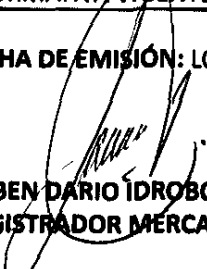


Registro Mercantil de Loja

ALVES CIA.LTDA., EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA ANTES REFERIDA
COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR, 10 DE AGOSTO





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

INFORME JURÍDICO No. SCV. IRL.14.200

Denominación: SERVICIOS TURISTICOS ALVES CIA. LTDA.									
Constitución	☐	Reforma de Estatutos	☐	Sucursal	☐	Cambio Domicilio:	☐	Reactivación	☒
Domiciliación	☐	Aumento Capital	☐	Prórroga	☐	Modificación de Objeto Social	☐	Fusión	☐
Liquidación	☐	Transformación	☐	Poder	☐	Cambio de denominación	☐	Apertura de Sucursal	☐
Const. Notaria: SÉPTIMO DEL CANTÓN LOJA.				Fecha: 12/11/2011					
Fecha y No. de Resolución de Constitución: 28/11/2011 Res. No. SC.DIC.L.11.323 Inc. Reg. Merc. de Loja: bajo el No. 1109, Repertorio No. 2972. Fecha: 6 de diciembre de 2011.				REACTIVACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.- NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON LOJA. Fecha: 27/10/2014.					
DOMICILIO: Cantón Loja, Provincia De Loja.				Plazo: 50 años		Capital: \$ 400,00			
Representante: Pablo Pozo Castro GERENTE GENERAL				Abogado: Dr. Edison García					
Aprobación	☒	Aprobación con: 252						Negativa	

Loja, 06 de noviembre de 2014.

Doctora.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
Ciudad.-

Mediante Resolución Masiva No. SC.IRL.14.068, de 18 de Marzo de 2014, se declaró la disolución y se ordenó el inicio del proceso de liquidación de varias compañías, entre ellas SERVICIOS TURISTICOS ALVES CIA. LTDA. con domicilio en el Cantón Loja, provincia de Loja.

Conforme consta de la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SERVICIOS TURISTICOS ALVES CIA. LTDA., efectuada el día 13 de octubre de 2014, resolvió la reactivación de la compañía y autorizó a la Gerente General de la compañía antes citada, para que realice los trámites necesarios para la reactivación de la misma.

Con fecha 27 de octubre del dos mil catorce, el Gerente General, en cumplimiento de la resolución de la Junta General de Accionistas, otorgó la escritura pública de reactivación de la compañía, en la Notaría Séptima del Cantón Loja.

El Doctor Pablo Pozo, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la SERVICIOS TURISTICOS ALVES CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", con el patrocinio del Abogado Dr. Edison García Celi, mediante comunicación ingresada a la Intendencia de Compañías de Loja, el 31 de Octubre de 2014; solicita se emita la Resolución que apruebe la reactivación de la compañía de su representación.

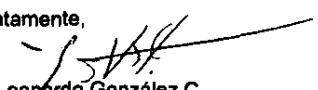
La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones con ésta Institución, conforme consta del certificado s/n de fecha 06 de noviembre de 2014.

El Instituto Nacional de contratación pública mediante certificado electrónico No. PADJU-07-14-1130, de fecha 6 de noviembre del 2014, expresa que la compañía mencionada no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado.

Con estos antecedentes, en mi calidad de Especialista Jurídico Regional 2 de la Intendencia de Compañías de Loja, emito informe favorable, para que se apruebe la escritura pública de reactivación de la SERVICIOS TURISTICOS ALVES CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", en virtud de que la compañía ha superado la causal que motivó su disolución y el trámite solicitado cumple con todos los requerimientos legales.

Adjunto al presente, pongo a su consideración el proyecto de resolución aprobatoria.

Atentamente,


Dr. Leonardo González C.
ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL 2
EXPEDIENTE: 143221
LG.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-11-14-1130
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 06 de Noviembre del 2014
SOLICITANTE: SERVICIOS TURISTICOS ALVES CIA LTDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 1191743012001

El Instituto Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ATENCIÓN A USUARIOS
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.